

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
PRODUVETSA S.A.-
CUANTIA: \$ 120.000,00**

1
2
3
4
5
6 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
7 República del Ecuador, hoy día veintitrés de Noviembre del
8 año dos mil diez, ante mí, **ABOGADO LUIS ZAMBRANO**
9 **LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTON MACHALA,**
10 comparecen, el señor Diego Germán Guzmán Loiza, en
11 calidad de Presidente de la compañía PRODUVETSA S.A de
12 estado civil casado, de ocupación ejecutivo de negocios, de
13 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de
14 Machala, Provincia de El Oro, el mismo que otorga el presente
15 instrumento público, debidamente autorizado por la Junta
16 Universal de Accionistas, celebrada el Veintinueve de
17 Septiembre del año Dos Mil Diez, la que conjuntamente con
18 su nombramiento, se agrega al presente acto como
19 documentos habilitantes, con los que acredita su personería e
20 intervención. El compareciente es mayor de edad, legalmente
21 capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta
22 para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a
23 continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el
24 Registro de Escrituras públicas que mantiene a su cargo,
25 sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma del
26 Estatuto Social de la Compañía PRODUVETSA S.A., al tenor
27 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
28 Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

J.M.M.P

1

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, el
2 accionista Diego Germán Guzmán Loaiza, en calidad de
3 Presidente de la compañía **PRODUVETSA S.A** El
4 compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de
5 ocupación ejecutivo de negocios, de nacionalidad ecuatoriana,
6 domiciliado en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, el
7 mismo que otorga el presente instrumento público,
8 debidamente autorizado por la Junta Universal de
9 Accionistas, celebrada el Veintinueve de Septiembre del año
10 Dos Mil Diez, la que conjuntamente con su nombramiento, se
11 agrega al presente acto como documentos habilitantes, con
12 los que acredita su personería e intervención. **SEGUNDA:**
13 **ANTECEDENTES.- UNO.-** Por Escritura Pública autorizada
14 por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr.
15 Segundo Ivole Zurita Zambrano, el Trece de Abril del año Dos
16 Mil Cinco, se constituyó la compañía PRODUVETSA S.A., con
17 un capital Autorizado de Mil Seiscientos Dólares, y con un
18 capital Suscrito de Ochocientos Dólares, acto societario que
19 fue aprobado por la Superintendencia de Compañías
20 mediante Resolución No.05.G.IJ.0002291, el 15 de Abril de
21 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil
22 con él # 7.811, y anotada bajo él # 14.363 del repertorio, el 29
23 de Abril del 2005; y, **DOS.-** Mediante Junta Universal de
24 Accionistas, celebrada el Veintinueve de Septiembre del año
25 Dos Mil Diez, la compañía resuelve Aumentar su Capital
26 Social mediante la CAPITALIZACION de VARIAS CUENTAS
27 PATRIMONIALES, tales como UTILIDADES NO
28 DISTRIBUIDAS DE AÑOS ANTERIORES \$ 21.250;

J.M.M.P

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

-dos-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2009, \$
2 33.824; OTRAS RESERVAS \$ 10.810; y, COMPENSACIÓN
3 DE CRÉDITOS la cantidad de \$ 54.116, valores que sumados
4 alcanzan el total del aumento resuelto de CIENTO VEINTE
5 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
6 que sumados a los OCHOCIENTOS DOLARES que la
7 compañía tiene actualmente como capital social suscrito y
8 pagado, éste pasaría a ser de CIENTO VEINTE MIL
9 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 AMERICA, y por ende Reformar su Estatuto Social de
11 conformidad con el Acta de la Junta en Referencia, la que
12 debidamente certificada se adjunta como documento
13 habilitante a la presente escritura pública. **TERCERA.-**
14 **DECLARACION JURAMENTADA:** El accionista Diego
15 Guzmán Loaiza, Presidente de **PRODUVETSA S.A.**, declara:
16 1.- Que los participantes en el Presente Aumento de Capital
17 son de nacionalidad ecuatoriana; 2.- Que la Junta Universal
18 de Accionistas, celebrada el Veintinueve de Septiembre del
19 año Dos Mil Diez, resolvió aumentar el Capital Social de la
20 Compañía mediante la Capitalización de varias cuentas
21 Patrimoniales conforme consta en el Acta de Junta en
22 referencia y en la cláusula anterior; 3.- Que el presente
23 Aumento de Capital se encuentra íntegramente suscrito y
24 pagado en su totalidad por cada uno de los accionistas en los
25 porcentajes que poseen dentro del capital de la empresa; 4.-
26 Que la compañía no mantiene contratos con el Estado
27 Ecuatoriano ni deuda pendiente con el IESS. 5.- Que como
28 consecuencia de lo anterior se reforman los Artículos Quinto

J.M.M.P

3

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 y Sexto referentes al capital Social de la Compañía, y de las
2 Acciones, de acuerdo a lo resuelto en la Junta Universal
3 referida en líneas anteriores, artículo que en lo posterior dirá:
4 ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social
5 de la compañía es de CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS
6 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$) (\$
7 120.800,00), el mismo que se divide en Ciento Veinte Mil
8 Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR
9 las mismas que constarán en títulos que serán emitidos con
10 el carácter de nominativos y numerados secuencialmente,
11 contendrán las declaraciones establecidas por la ley. Podrán
12 emitirse Títulos que contengan varias acciones, haciendo
13 constar en los mismos la numeración correspondiente.-
14 ARTICULO SEXTO DE LAS ACCIONES.- Las acciones estarán
15 numeradas desde la 000001 hasta la 120.800, inclusive y
16 llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General de la
17 compañía. Hasta aquí el texto de los artículos reformados.
18 **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta al
19 presente como documentos habilitantes, el nombramiento de
20 Presidente debidamente inscrito en el Registro Mercantil, así
21 como también copia del Acta de la Junta Universal de
22 Accionistas celebrada el Veintinueve de Septiembre del año
23 Dos Mil Diez de la Compañía PRODUVETSA S.A. Agregue
24 señor notario las demás formalidades de estilo para la plena
25 validez del presente instrumento público. F) Ilegible Doctor
26 Allan Rodríguez Fajardo, Matricula número ciento nueve, del
27 Colegio de Abogados de El Oro.- Hasta Aquí La Minuta, la
28 misma que queda elevada a Escritura Pública para que

J.M.M.P

4

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO



PRODUVETSA S.A.

-tres-

REPERTORIO No. 47322

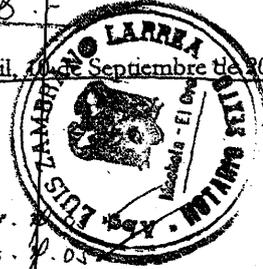
REGISTRO Mercantil No. 19586

Donde ocurre

107004-

24 SET. 2007

Guayaquil, 10 de Septiembre de 2007



Señor Don **DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA**

Presente:
De nuestras consideraciones.-

Doc. 41327.
42533. P. 05

Por medio de la presente, tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía **PRODUVETSA S.A.**, en sesión de carácter Universal celebrada el día viernes 7 de Septiembre del año 2007, tuvo el acierto de **ELEGIRLO** a Usted para cumplir el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía, para un período estatutario de **CINCO AÑOS**, de conformidad al Artículo Vigésimo Sexto, literal a) de los estatutos propios de la Compañía.

De conformidad al Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos de esta Compañía, Ud. ejercerá **individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía** y no tendrá más atribuciones que las establecidas dentro del antes enunciado artículo y los estatutos propios de esta empresa.

Debo indicar que, la Compañía **PRODUVETSA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública de constitución otorgada por el señor Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano, Notaria Pública Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, con fecha 13 de Abril del año de 2005. Y, cuya constitución fue aprobada en legal forma por la Abg. Adriana Manrique Rossi de Aguirre en su calidad de Especialista Jurídico de la Súper Intendencia de Compañías mediante Resolución Nro-05.G.IJ- 0002291 dictada con fecha 15 de Abril del año 2005; e inscrita dicha escritura en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil bajo el número 7.811 y que consta de fojas 41.327 a 41.364; y, anotada bajo el número 14.363 del Repertorio, de fecha 29 de Abril del año dos mil cinco.

Sírvase Ud. hacer constar su aceptación correspondiente al pie de la presente.

Lo encomendado (LOAIZA) VALE. Lo Certifico

Abg. Alex Henry Oña Q.
SECRETARIO AD - HOC

ACEPTO desempeñar fiel y legalmente el cargo a mi encomendado, Guayaquil 10 de Septiembre del año 2007.

Diego Germán Guzmán Loaiza
C.C. Nro. 070213071-7

Registro Mercantil
COMPUTACION



NUMERO DE REPERTORIO: 47322
FECHA DE REPERTORIO: 24/sep/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:01

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil siete
queda inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía
PRODUVETSA S.A., a favor de DIEGO GERMAN GUZMAN
LOAIZA, a foja 109.624, Registro Mercantil número 19.586.

ORDEN: 47322



REVISADO POR: *ref*

Ab. Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



No. 14305

FICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de
PRESIDENTE de la compañía PRODUVETSA S. A., a favor de DIEGO
GERMAN GUZMAN LOAIZA, es igual al documento que se encuentra
inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del
mismo, mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.-
Guayaquil, veintinueve de Septiembre del dos mil ~~siete~~ *ocho*.

NOTARIO SEXTO MACHALA

DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL



Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Machala, a 02 3 NOV 2010 da

Luis Zambrano Larrea
LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA PRODUVETSA S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE
MACHALA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**



En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los Veintinueve días del mes de Septiembre del año Dos Mil Diez, en las oficinas de OROAUTO, ubicadas en la Avda. 25 de Junio Km 1 ½ vía a Pasaje, siendo las diecisiete horas, se reúnen los siguientes accionistas:

- 1.- **DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA**, por sus propios derechos, poseedor de CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una, las cuales representan el 50% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 2.- **NILDA EUGENIA GUERRON MEJIA**, por sus propios derechos, poseedora de CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una, las cuales representan el 50% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que representa el cien por ciento del capital social pagado de la empresa, por lo que deciden por unanimidad constituirse en JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, de acuerdo a lo que dispone el Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social de la Empresa, en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías y lo que establece el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, LA SUSCRIPCION Y SU FORMA DE PAGO;**
- 2.- **RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTAFUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES; Y,**
- 3.- **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA PRESENTE JUNTA.**

Preside la sesión el Sr Diego Germán Guzmán Loaiza, en calidad de Presidente de la compañía, y como secretario Ad-Hoc de la junta actúa la accionista Nilda Eugenia Guerron Mejía. Seguidamente la Presidencia dispone se elabore la lista de los accionistas asistentes a la presente junta, con lo que se constata una vez más el quórum legal y reglamentario necesario para la realización de este tipo de juntas, lo que permite al Presidente declarar legalmente instalada la misma, conforme lo establece el artículo 238 de la Ley

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO



de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales en el estado por la Superintendencia de compañías. De inmediato la Presidencia dispone que secretaria de lectura al PRIMER punto del orden del día, el ~~tema~~ que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, LA SUSCRIPCION Y SU FORMA DE PAGO**; al respecto toma la palabra el accionista Diego Guzmán Loaiza, Presidente de la compañía, para manifestar a la sala que de acuerdo a los resultados del estado financiero del ejercicio económico del año 2009, constan cuentas patrimoniales que deberían ser capitalizadas y de esta manera ir depurando y acreditando a cada uno de los accionistas los valores que les corresponde de conformidad a los porcentajes que tienen dentro de capital social de la empresa y de esta manera la empresa cuenta con un capital social representativo y este acorde al desarrollo de las actividades de la empresa. Los accionistas luego de las deliberaciones correspondientes, resuelven POR UNANIMIDAD aprobar la moción planteada, es decir que por lo menos el capital debe ser aumentado en la suma de \$ 120.000,00; referente a la suscripción y forma de pago los accionistas resuelven de igual forma por UNANIMIDAD suscribir cada uno de ellos en los porcentajes que poseen dentro del capital de la compañía, esto es, de todas las cuentas a ser capitalizadas cada uno suscribe el 50% del total del aumento, y pagan de igual forma el 50% cada uno, mediante la capitalización de partes de las UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE AÑOS ANTERIORES \$ 21.250; capitalizar parte de las UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2009, \$ 33.824; capitalizar parte del valor contabilizado en la cuenta de OTRAS RESERVAS \$ 10.810; y la diferencia para completar los \$ 120,000, se toman de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones, cuenta que deberá ser cambiada por la cuenta de COMPENSACION DE CRÉDITOS, figura jurídica que permite la ley de compañías, es decir de esta cuenta se utiliza la cantidad de \$ 54.116, valores que sumados alcanzan el total del aumento resuelto de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En consecuencia el presente Aumento de Capital queda suscrito y pagado en su totalidad mediante Capitalización de las Cuentas Patrimoniales que se puntualizan en líneas anteriores, de la siguiente manera:

LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PÚBLICO SEXTO
 MANAGUA - R.F.

SOCIOS	NUMERO ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAP. PAGADO CTAS. PATRIMONIALES
Diego G. Guzman L.	60.000	\$ 60.000	\$ 60.000,00
Nilda E. Guerrón M.	60.000	\$ 60.000	\$ 60.000,00
TOTALES	120.000	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00

-seis-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 070213071 7

GUZMAN LOAIZA DIEGO GERMAN
 EL DROZ ZARUMA/ZARUMA
 28 MARZO 1967
 0017 00181 M
 EL DROZ ZARUMA
 ZARUMA 1967



ECUATORIANA***** V33344222

CASADO MARIAN Y MENDOZA LAZ
 SECUNDARIA COMERCIANTE

ANGEL GUZMAN
 CIUDADELA
 MACHALA 31/19/2008

3171072020
 REN 0416845



COMISION NACIONAL
 CENECOM
 ELECIONES

192-0002 070213071

GUZMAN LOAIZA DIEGO GERMAN

LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 MACHALA - EL ORO

NOTARIO SEXTO MACHALA
 DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
 QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a de 2 3 NOV 2010 de



Luis Zambrano Larrea
 LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 MACHALA - EL ORO

Como consecuencia de la suscripción y forma de pago del presente Aumento de Capital que es de **CIENTO VEINTE MIL DOLARES**, los mismos que sumados al capital anterior que es de **OCHOCIENTOS DOLARES** da un gran total de **CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES**, el mismo que será el nuevo capital de la empresa, Por lo tanto los accionistas ratifican la entrega de los dineros, y que los capitalizan, los que no han generado intereses. Doctrina 126, el capital queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	NUMERO DE ACCIONES	TOTAL DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Diego G. Guzmán L.	60.400	\$ 60.400
Nilda E. Guerron M	60.400	\$ 60.400
TOTALES	120.800	\$ 120.800

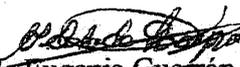
Hasta aquí lo resuelto por los accionistas referente al primer punto del orden del día, resolución que es ratificada en forma unánime por los presentes. Los accionistas pasan a tratar el **SEGUNDO** punto del orden del día de la presente Junta, el mismo que se refiere a: **RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES;** al respecto los accionistas resuelven por **UNANIMIDAD** que de conformidad a lo resuelto en el punto anterior de la presente agenda, el capital autorizado establecido en la constitución de la compañía, desaparece del Estatuto Social, debiéndose reformar lo que concierne al capital social y a las acciones, por lo que resuelven en forma unánime que los textos de los artículos quinto y sexto, en lo posterior dirá: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de **CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 120.800,00)**, el mismo que se divide en Ciento Veinte Mil Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR** las mismas que constarán en títulos que serán emitidos con el carácter de nominativos y numerados secuencialmente, contendrán las declaraciones establecidas por la ley. Podrán emitirse Títulos que contengan varias acciones, haciendo constar en los mismos la numeración correspondiente.- **ARTICULO SEXTO DE LAS ACCIONES.-** Las acciones estarán numeradas desde la 000001 hasta la 120.800, inclusive y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General de la compañía. Hasta aquí e los textos de los artículos reformados, los mismos que por decisión de los accionistas presentes es ratificado por **UNANIMIDAD**. Una vez resuelto en forma favorable el segundo punto del orden del día, los accionistas resuelven pasar a conocer y resolver el **TERCERO** y último punto de la agenda el mismo que se refiere a: **AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA**

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO

COMPañIA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA PRESENTE JUNTA, Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas resuelven por **UNANIMIDAD** autorizar al Presidente de la compañía, **Diego G. Guzmán Loaiza**, para que realice todas las gestiones necesarias para la debida legalización de las resoluciones adoptadas en la presente junta. Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, la Presidencia concede un receso para que se proceda a redactar la presente acta, reinstalada la sesión, se dispone se de lectura a dicho documento, el mismo que los accionistas presentes lo aprueban y lo ratifican en todo su contenido, por **UNANIMIDAD**, por lo que proceden a firmarlo en unidad de acto como constancia de lo actuado. La presidencia da por terminada la presente Junta siendo las Diecinueve hora quince minutos f.-) **Diego Germán Guzmán Loaiza**; y, f.-) **Nilda Eugenia Guerrón Mejía**.

CERTIFICO: Que el contenido de la presente es igual a la de su original que reposa en los archivos de la compañía.

Machala, 29 de Septiembre del 2010


Nilda Eugenia Guerrón Mejía
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

LUIS ZAMBRANO LÓPEZ
NOTARIO FUNDADO
MACHALA

L.Z.L.

-siete-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

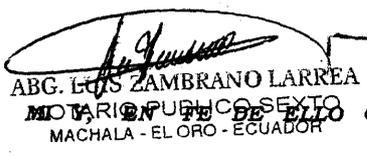
TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales
2 que el caso requiere y leída que les fue al compareciente
3 íntegramente por mí el Notario, éste se ratifica y firma
4 conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----
5
6
7
8



9 **DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA**
10 PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA PRODUVETSA S.A
11 C. C. No. 070213071-7

12 **LUIS ZAMBRANO LARREA**
13 **NOTARIO PUBLICO SEXTO**
14 **MACHALA - EL ORO - ECUADOR**



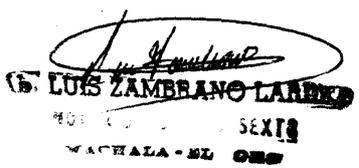
15 ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
16 NOTARIO PUBLICO SEXTO
17 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

18 SE OTORGO ANTE MÍ EN UNIDAD DE ACTO CONFIERO

19 ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.



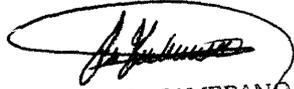
20 **NOTARIA SEXTO**
21 **Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA**
22 **MACHALA - EL ORO - ECUADOR**



23 **LUIS ZAMBRANO LARREA**
24 **NOTARIO PUBLICO SEXTO**
25 **MACHALA - EL ORO - ECUADOR**

RAZON: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0009055, de fecha 24 de Diciembre del 2010 dictada por **AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **PRODUVETSA S.A.**, el 23 de Noviembre del 2010. -----

Machala. 27 de Diciembre del 2010



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





NUMERO DE REPERTORIO: 475
FECHA DE REPERTORIO: 04/Ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha seis de Enero del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-100009055, ordenada por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, el 24 de Diciembre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **PRODUVETSA S.A.**, de fojas 1.790 a 1.808, Registro Mercantil número 309.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 475



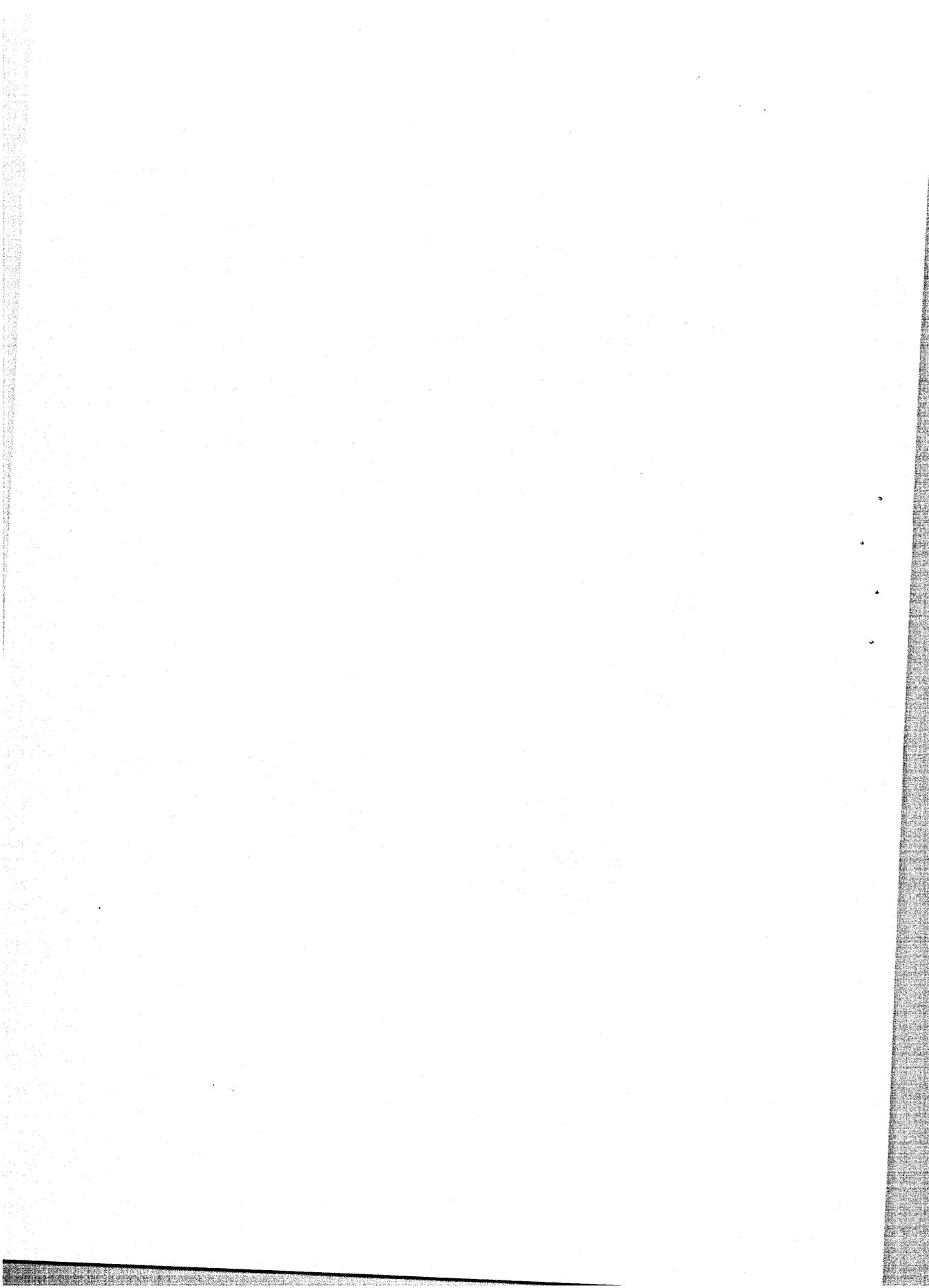
5644,83

REVISADO POR:

l



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA PRODUVETSA S. A., DE FECHA TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC-UJDC-G-10 0009055, APROBADA POR EL ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PRODUVETSA S.A., CELEBRADA EL VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ANTE EL ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA. - EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL OÁSE. -



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO XXV
Ab. Walter Larrea Mazon
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA VIGESIMA QUINTA
CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



SON 13
FOJAS ÚTILES
Dr. Cristóbal C.
NOTARIO P

13/ENE 2011

